



Expediente: 165/2024

Contrato: SERVICIO INTEGRAL DE MANTENIMIENTO Y EVOLUCIÓN DE LAS APLICACIONES Y SISTEMAS INFORMÁTICOS DE EMPRESA MUNICIPAL DE LA VIVIENDA Y SUELO DE MADRID, S.A.

La declaración responsable, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 140 LCSP, cuyo modelo consiste en el documento europeo único de contratación DEUC, podrá cumplimentarse a partir del archivo que se indica en el siguiente enlace:

https://www.emvs.es/concursos/PlataformaCSP/pliegosDocs/DEUC%20165_2024.zip

INSTRUCCIONES PARA RELLENAR EL DEUC

Para la cumplimentación del Documento Europeo Único de Contratación (DEUC) pueden seguir las siguientes **instrucciones**:

1. Debe descargar el archivo con extensión XML denominado correspondiente una vez que el mismo sea puesto a su disposición en el perfil de contratante en la Plataforma de Contratación del Sector Público **dentro de la licitación correspondiente**.

Para proceder a dicha descarga, acceda a la licitación, localice el documento que contenga el DEUC (con extensión XML)", pulse en "Ver". Se abrirá una nueva página web con el contenido del DEUC en formato xml. Pulse con el botón derecho en cualquier parte de la nueva página y pulse "descargar" y guarde el fichero xml (esta indicación es válida en Google Chrome; si utiliza Explorer pulse en el menú archivo, guardar como).

2. Si está inscrito en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del sector Público (ROLECSP), acceda a <https://registrodelicitadores.gob.es/rolece/public/inicio.action> y una vez identificado pulse en Documento Europeo DEUC, elija la opción dispongo de request.xml, seleccione el XML descargado de la licitación y pulse en generar DEUC. Seleccione el operador económico cuyos datos desea incorporar (para el caso de que represente a más de uno ante ROLECSP), pulse generar DEUC. En la pantalla siguiente seleccione que apoderados o administradores quiere incorporar al DEUC y vuelva a pulsar generar DEUC. En ese momento obtendrá un fichero XML de la licitación adaptado al operador económico seleccionado.

Si no está inscrito en ROLECSP deberá obviar este paso.

3. Posteriormente, acceda al modelo de formulario normalizado del documento europeo único de contratación (DEUC) aprobado por el Reglamento (UE) N° 2016/7, a través de la dirección electrónica <https://visor.registrodelicitadores.gob.es/espd-web/filter?lang=es> para proceder a importar el fichero xml anteriormente descargado y proceder a cumplimentarlo.



Parte I: Información sobre el procedimiento de contratación y el poder adjudicador o la entidad adjudicadora:

Esta parte aparece ya cumplimentada por el órgano de contratación. Sólo debe completar la información referente a la publicación.

Parte II: Información sobre el operador económico (está parte estará parcialmente cumplimentada en el caso de estar la empresa inscrita en ROLECSP y haber procedido como se indica en el punto 2)

A): Información sobre el operador económico:

• Operador económico es sinónimo de empresa o empresario

• “Número de IVA, si procede”: Se refiere a empresas extranjeras (DUNS), por lo que, si no es el caso, debe cumplimentarse el cuadro correspondiente a la opción: “si no se dispone de un número de IVA, indique otro número de identificación nacional, en su caso y cuando se exija”, indicando el NIF para empresas españolas y NIE para extranjeros residentes en España.

• “¿Es el operador económico una microempresa, una pequeña o una mediana empresa?": Para su contestación téngase en cuenta la Recomendación de la Comisión de 6 de mayo de 2003 sobre la definición de microempresas, pequeñas y medianas empresas: Microempresa: menos de diez asalariados y un volumen de negocios anual o balance general inferior a 2 millones de euros; Pequeña empresa: menos de cincuenta asalariados y un volumen de negocios anual o balance general inferior a 10 millones de euros; Mediana empresa: menos de 250 asalariados y un volumen de negocios anual inferior a 50 millones de euros o un balance general inferior a 43 millones de euros.

• “Únicamente en caso de contratación reservada: el operador económico ¿es un taller protegido o una empresa social o prevé que el contrato se ejecute en el marco de programas de empleo protegido?": responder Sí sólo en caso de ser Centro Especial de Empleo o empresa de inserción.

• “En su caso, ¿figura el operador económico inscrito en una lista oficial de operadores económicos autorizados o tiene un certificado equivalente (p. ej., en el marco de un sistema nacional de (pre)clasificación)?": Marque Sí si se encuentra inscrito en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público (ROLECSP)

• “¿Está participando el operador económico en el procedimiento de contratación junto con otros?": El término grupo se refiere a las Uniones Temporales de Empresas (UTE, en adelante), no confundir con Grupo empresarial. Por tanto, únicamente debe marcar Sí si concurre al procedimiento en UTE. En este caso debe asegurarse de que todas las empresas integrantes de la UTE presentan su propio DEUC.

B): Información sobre los representantes del operador económico

Deberá indicar los datos del representante de la empresa con poderes suficientes para ello.

En el caso de que la persona actúe en nombre de un tercero (empresa), puede ser un administrador solidario, un administrador único, mancomunado (en cuyo deberá indicar



en cuadro de texto libre los datos de todos los administradores con poderes mancomunados), apoderado con poderes generales, apoderado con poderes especiales, etc.

C): Información sobre el recurso a la capacidad de otras entidades

“¿Se basa el operador económico en la capacidad de otras entidades para satisfacer los criterios de selección contemplados en la parte IV y los criterios y normas (en su caso) contemplados en la parte V, más abajo?”: Sólo será necesario cumplimentarlo si se recurre a la solvencia de otras empresas para poder licitar (artículo 75 LCSP), en cuyo caso habrá que aportar los DEUCS de las mismas. Debe tenerse en cuenta la limitación existente en la licitación de subcontratación.

Parte III: Motivos de exclusión.

Debe responder a cada una de las preguntas que se le plantean.

Parte IV: Criterios de selección.

Este apartado se muestra mediante Indicación global relativa a todos los criterios de selección:

Respecto a los criterios de selección, el operador económico declara que:

- Cumple todos los criterios de selección requeridos (Debe marcarse un SI o un NO)

Parte VI: Declaraciones finales.

Indicar la fecha y el lugar.